

JUNIO 2023



Informe 2022

de niñas, niños y adolescentes

Acciones de la **CEDHJ** que protegen, garantizan y restituyen los derechos humanos de las niñas y adolescencias en el Estado de Jalisco.

Índice

1	Siglas y acrónimos	3
2	Justificación	4
3	Introducción	5
	3.1. Marco jurídico	6
	3.2. Instrumentación	8
4	Acciones para la protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en Jalisco	11
	4.1. Quejas presentadas por presunta vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	11
	4.2. Emisión de informes y pronunciamientos especiales sobre los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en Jalisco	17
	4.3. Recomendaciones emitidas durante 2022 derivados de vulneraciones de los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias en Jalisco	18
5	Acciones de vinculación para la protección, garantía y restitución de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes	21
	5.1. Participación en consejos, comités, comisiones, mesas, observatorios ciudadanos y redes	21
	5.2. Vinculación con dependencias del Estado	30
	5.3. Vinculación y participación con organismos de la sociedad civil	31
	5.4. Vinculaciones nacionales e internacionales	34

6	Acciones de educación de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes	38
	6.1. Actividades de capacitación en derechos humanos	38
	6.2. Teatrino	40
7	Acciones de fortalecimiento	42
	7.1. Unidad Interna de Protección y Difusión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescente	42
	7.2. Capacitaciones sobre derechos de la niñez al personal de la CEDHJ	42
8	De las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño	43
	8.1. Resumen	43
9	Presentación de la Sexta Visitaduría General	44
	9.1. Objetivo general	44
	9.2. Objetivos específicos	44
10	Conclusiones	46
	Referencias bibliográficas digitales	47

1. Siglas y acrónimos

CEDHJ	Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
DPPNNA	Delegaciones Institucionales de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
LGDNNA	Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
LDNNAEJ	Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco
PPNNA	Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
SIPINNA	Sistema Integral de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco

2. Justificación

Con fundamento en el artículo primero, párrafos primero, segundo, tercero y quinto; artículo cuarto, párrafos primero y noveno; artículo segundo, inciso B, y artículo 102, apartado B, párrafos primero y segundo en sus incisos I, II, III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 140, de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; 4 y 10 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 89, incisos II y VI de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco; 3, 7 fracciones I, V, VIII, X y XXIV de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y 11, fracción IV, de su Reglamento Interior, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), en cumplimiento con sus obligaciones constitucionales, presenta a la opinión pública y a las autoridades estatales y municipales este “Informe de acciones de la CEDHJ que protegen, garantizan y restituyen los derechos humanos de las niñas y adolescencias en el Estado de Jalisco”.

3. Introducción

Es importante iniciar este informe, con el contexto del entorno que la niñez en el estado de Jalisco tuvo que enfrentar durante 2022, con la interrupción constante de su rutina diaria, a raíz de las medidas para contrarrestar los daños ocasionados por la pandemia de COVID 19.

Su convivencia familiar, escolar y social estuvieron y están seriamente comprometidas, sobre todo el tema de la salud mental, pues nunca antes el entorno se mostró tan retador como lo vivido en ese periodo, siendo importante destacar la observancia de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) y sus Legislaciones estatales, para mitigar los efectos negativos del entorno. El interés superior de la niñez debe ser nuestro mandato rector, que nos lleve a hacer realidad la garantía, protección, cumplimiento y restitución de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

La Comisión Estatal de la mano con los Sistemas Nacional y Estatales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), en coordinación con las Procuradurías nacionales y estatales de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA), deben generar las políticas, programas, servicios y acciones; que permitan lograr el pleno desarrollo y máximo bienestar de la niñez.

Se destaca que en el año que se informa, se alcanzó la consolidación de los Sistemas, Estatal y Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, con la instalación de los sistemas municipales en 124 de los 125 municipios de Jalisco y de las Delegaciones Institucionales de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (DPPNNA) en 40 de los 125 municipios del estado y se crearon las bases para la coordinación de las políticas, programas, servicios y acciones desde una perspectiva garantista, situando en el centro, el pleno desarrollo y bienestar de la niñez.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, como enlace entre instancias públicas y organizaciones de la sociedad civil, refuerza el compromiso con la sociedad del estado de Jalisco y de manera relevante, en esta nueva etapa de vida de esta defensoría pública de derechos

humanos, para garantizar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

3.1. Marco Jurídico

Se presentan elementos a destacar respecto al marco jurídico en la protección de niñas, niños y adolescentes, (Convencional, Constitucional y Legal).

Ámbito Internacional

Convención Sobre los Derechos del Niño:

Artículo 1. Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Artículo 2. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

Artículo 19. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Ámbito Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Artículo 102 apartado B. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u

omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos. Los organismos a que se refiere el párrafo anterior, formularán recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que les presenten estos organismos. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, la Cámara de Senadores o en sus recesos la Comisión Permanente, o las legislaturas de las entidades federativas, según corresponda, podrán llamar, a solicitud de estos organismos, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante dichos órganos legislativos, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.

Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes:

Artículo 140. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los organismos de protección de los derechos humanos de las entidades federativas, en el ámbito de sus competencias, deberán establecer áreas especializadas para la protección efectiva, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Ámbito Estatal

Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco:

Artículo 89. Corresponde a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en el ámbito de su competencia, en los términos de esta Ley y la que la rige:

- I.** Brindar atención especializada a las niñas, niños y adolescentes;
- II.** La protección efectiva, observancia, promoción, estudio, diagnóstico y divulgación de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- III.** Realizar visitas a cualquier institución pública, privada o social que tenga bajo su cuidado y vigilancia, o en su caso, guarda y custodia, a niñas, niños y adolescentes, para verificar el pleno ejercicio y respeto de sus derechos humanos libres de coerción física, aislamiento, tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes;
- IV.** Denunciar ante las autoridades correspondientes los actos que sean violatorios de derechos humanos, en los términos de la legislación;
- V.** Integrar procedimiento de queja en los términos de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos;
- VI.** Fungir como entidad de seguimiento independiente de la Convención sobre los Derechos del Niño, para lo cual deberá rendir un informe especial anual que contenga metas e indicadores, sobre la situación que guardan los derechos de niñas, niños y adolescentes; deberá coordinarse y coadyuvar desde el ámbito de su competencia con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Dicho informe especial deberá rendirlo por escrito ante el Sistema Estatal de Protección, y remitirá copia a los titulares de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

La Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos:

Artículo 7º Son atribuciones de la Comisión:

V. Proponer las políticas estatales en materia de derechos humanos a través de pronunciamientos, así como diseñar y establecer los mecanismos de coordinación entre la Comisión, las dependencias de gobierno y la sociedad civil que aseguren su adecuada observancia y ejecución.

VIII. Promover la divulgación de la cultura de los derechos humanos en todos los niveles de gobierno y entre la población, entre otros, por medio de programas de capacitación en la profesionalización del servicio público, en el sistema educativo, a través de los medios de comunicación masiva y de la publicación de los textos que elabore;

IX. Prestar apoyo y asesoría técnica en materia de divulgación de los derechos humanos, cuando le sea solicitado por organismos públicos y privados, o por cualquier particular;

XI. Promover la participación de los distintos sectores públicos, sociales y privados, en la formulación y ejecución de los programas destinados a la divulgación y respeto de los derechos humanos, así como en la prevención de las posibles violaciones de los mismos;

XII. Constituir la instancia de coordinación, seguimiento y concertación entre el sector público y la sociedad civil, en materia de derechos humanos;

XIV. Celebrar convenios y acuerdos, así como realizar reuniones de trabajo y establecer relaciones técnicas y operativas con organismos federales y locales, públicos y privados, en materia de derechos humanos;

XXIV. Formular programas y proponer acciones, en coordinación con las dependencias competentes, para impulsar el cumplimiento de los tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados y ratificados por México en materia de derechos humanos y, en su caso, promover el levantamiento de las reservas que el Ejecutivo federal haya establecido sobre los mismos. Para ello, elaborará y actualizará de manera constante, una recopilación de dichos documentos, que deberá ser divulgada de manera amplia entre la población;

XXVIII. Fomentar la investigación científica en el área de los derechos humanos;

3.2. Instrumentación

Se presentan **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030** que los gobiernos del mundo deben impulsar para buscar el bienestar de la niñez.

Agenda 2030

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

- 1.b** Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

- 2.1** [...] poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

- 2.2** Poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

- 3.2** Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.

- 3.5** Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

- 4.1** Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.

- 4.2** Asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

- 5.1** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

- 5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

- 5.3** Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Objetivo 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.

16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Figura 1. Las leyes que protegen a las niñas, niños y adolescentes



4.- Acciones para la protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en Jalisco

Las acciones para la protección de niñas, niños y adolescentes contemplan:

- 1.- El seguimiento de quejas.
- 2.- Recomendaciones.
- 3.- Visitas de supervisión a dependencias públicas y privadas.
- 4.- La elaboración de informes especiales, pronunciamientos y posicionamientos.

Todo esto derivado del trabajo de supervisión, observancia y evaluación de las políticas públicas y la legislación vigente sobre el respeto, reconocimiento, protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

4.1. Quejas presentadas por presunta vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

En el año 2022, se muestra un notable incremento en la recepción de quejas presentadas a favor de niñas, niños y adolescentes, comparadas con las de 2021, cuando se recibieron 242, contra 1,608 del año que se informa, como se muestra a continuación.

Figura 2. Total, de quejas a favor de niñas, niños y adolescentes



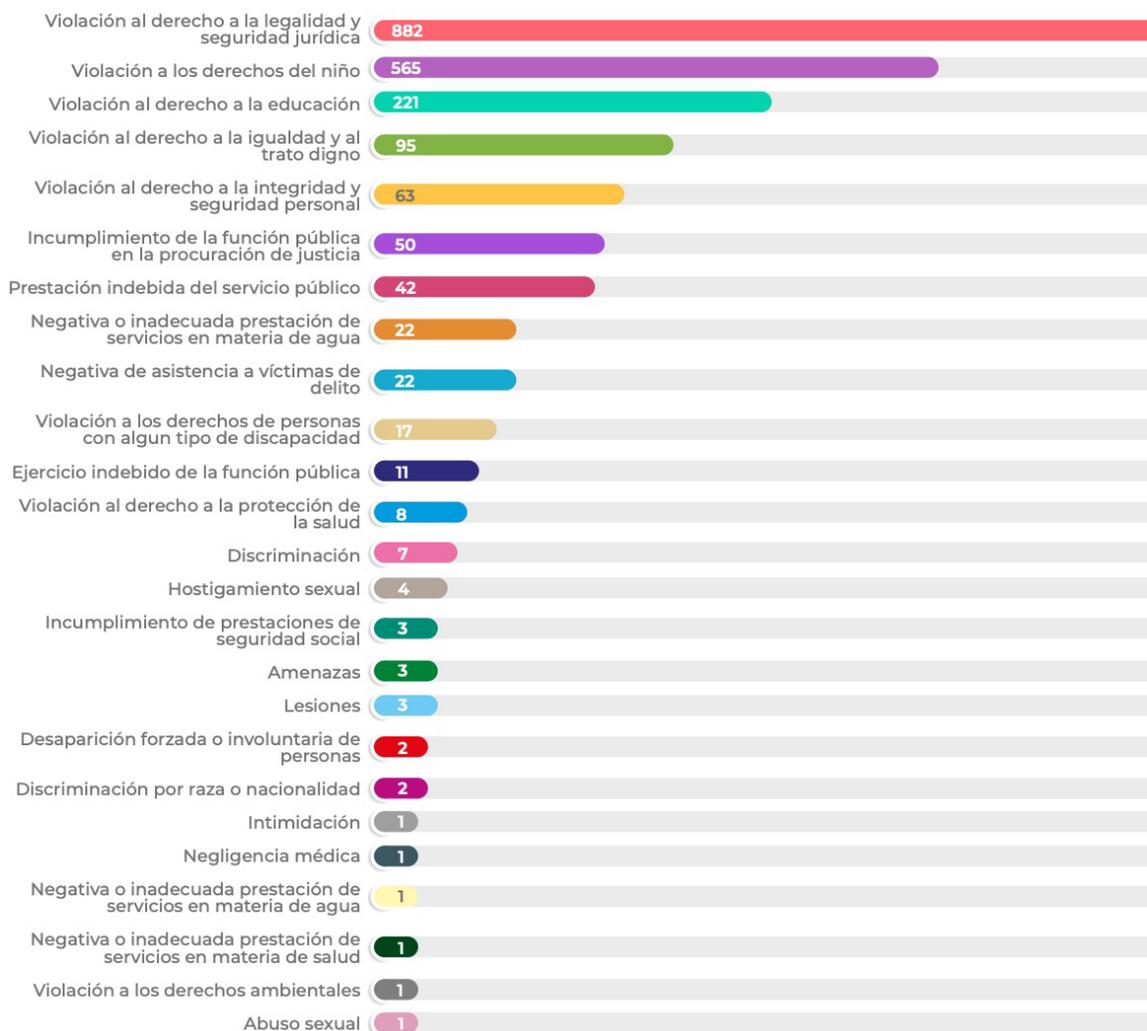
Nota: Elaboración propia. Sexta Visitaduría General

Como se puede apreciar en la figura 2, la CEDHJ recibió 1,608 quejas por presuntas violaciones de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en Jalisco en 2022; febrero, abril y julio destacan con substanciales incrementos.

En este mismo sentido, se muestran a continuación, las supuestas violaciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Figura 3. Motivo de la Queja

Supuestas violaciones



Nota: Elaboración propia. Sexta Visitaduría General

Como resultado de la investigación que realiza esta Comisión y al proceso de la queja, el concepto de la supuesta violación puede cambiar. La violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica ocupa el primer lugar, seguido por la vulneración a los derechos de la niñez, mientras que la violación al derecho a la educación se sitúa en tercer lugar.

A continuación, se presenta el porcentaje de quejas por sexo:

Figura 4. *Porcentaje de quejas por sexo.*



Nota: Elaboración propia. Sexta Visitaduría General

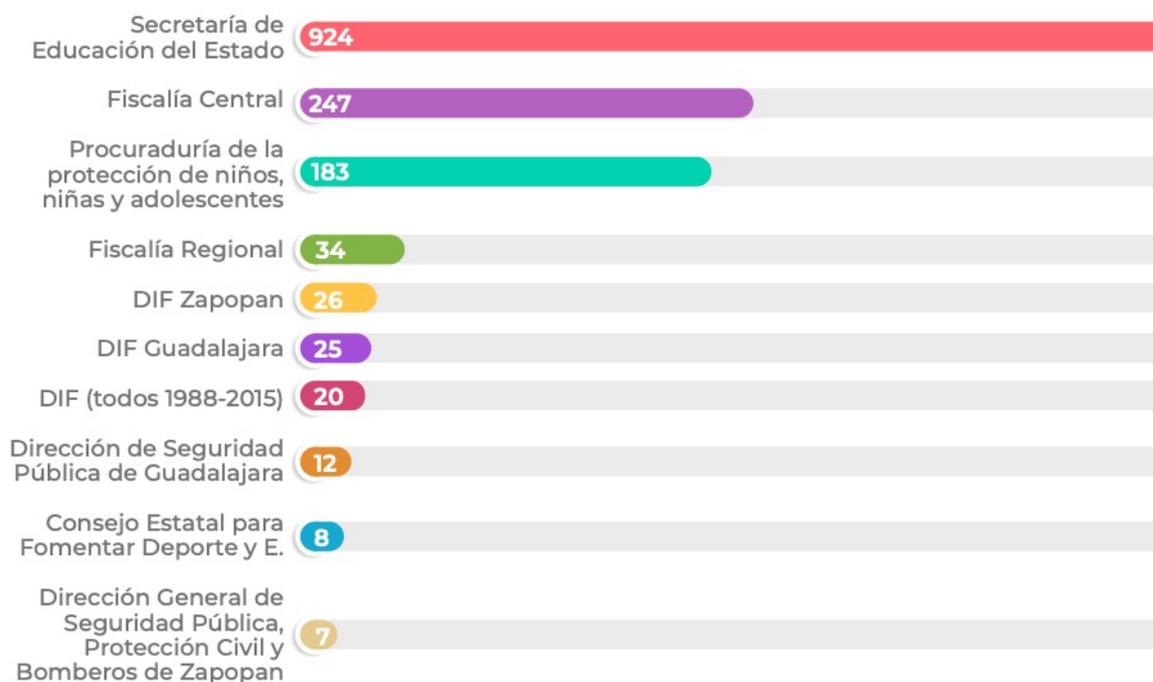
Siendo una tendencia marcada en años anteriores, el porcentaje de quejas presentadas por sexo, y como lo expresa la figura 3, el 71.36% fueron de niñas y adolescentes mujeres y el 28.64% de niños y adolescentes hombres.

A continuación, se presentan a las autoridades señaladas en 2022.

Figura 5. *Autoridades presuntas responsables*

Presunta autoridad responsable

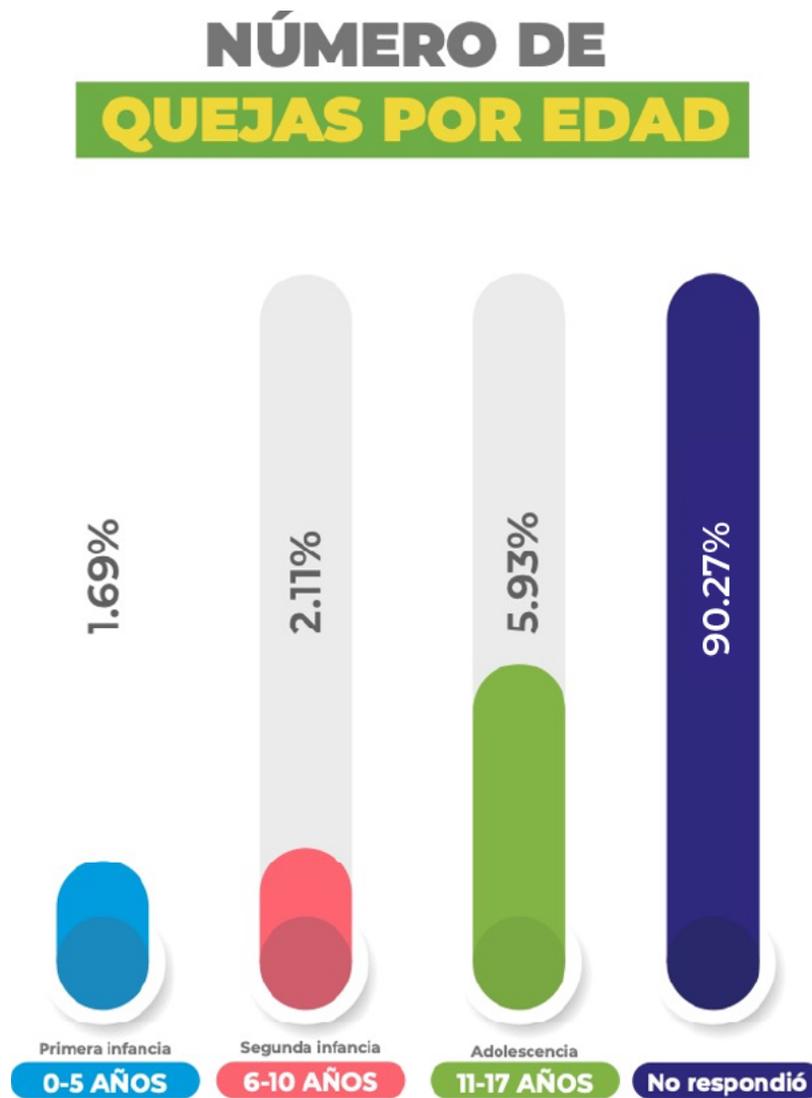
TOTAL DE QUEJAS 1,608



Nota: Elaboración propia. Sexta Visitaduría General

La figura 5, muestra las dependencias señaladas por posibles vulneraciones de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes. En 2021, la Fiscalía del Estado fue la autoridad más señalada. En 2022, la Secretaría de Educación Jalisco es quien acumula el mayor número de quejas con 924, mientras que la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes y sus delegaciones municipales, ocupan el tercer lugar con 183 quejas presentadas.

Figura 6. Porcentaje de quejas, por etapa de desarrollo de la niñez



Nota: Elaboración propia. Sexta Visitaduría General.

Con la tendencia de años anteriores, y como se muestra en la figura 6, la etapa de desarrollo de la niñez en la que se vulneraron más los derechos humanos, es en la adolescencia, sin embargo, en la mayoría de los casos, no se autorizó revelar la edad.

Las anteriores gráficas nos muestran el tamaño del reto que significa la protección de los derechos humanos de la niñez en el estado.

4.2 Emisión de informes y pronunciamientos especiales sobre los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en Jalisco

En el año 2022, el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes de esta CEDHJ, realizó el Informe especial 5/22 Acciones de la CEDHJ para proteger, garantizar y restituir los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes 2021, presentado en junio 2022, mismo que se puede consultar en: www.cedhj.org.mx . El documento está dirigido a las autoridades involucradas en la garantía, protección y restitución de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes y a la sociedad en general.

Esta Comisión se sumó al Pronunciamiento emitido el 12 de julio del 2022, por la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, en el que hace un llamado a las autoridades de todos los niveles de gobierno, a sumarse en la efectiva protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

Tabla 1. *Los informes especiales y Pronunciamientos publicados en el 2022*

No.	Nombre	Temática
1	Junio 2022 Acciones realizadas por la CEDHJ para garantizar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en las dimensiones de defensa, gobernanza, cultura y fortalecimiento institucional.	Acciones a favor de la defensa y protección de los derechos humanos de la niñez.
2	Pronunciamiento 12 de julio 2022 La Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos hace un llamado a las autoridades de todos los niveles de gobierno a sumarse en la efectiva protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.	Representa el ánimo y la disposición para acompañar a las autoridades en el cumplimiento de su obligación reforzada de protección a niñas, niños y adolescentes, misma que convoca al Estado mexicano en su conjunto a hacer uso del máximo de recursos disponibles para el respeto, garantía, protección y promoción de sus derechos.

Nota: Elaboración propia. Sexta Visitaduría General

Figura 7. Informe especial 05/2022

Nota: historico.cedhj.org.mx/recomendaciones/inf.%20especiales/2022/Informe%20Especial

Estos informes presentados anualmente enumeran las acciones realizadas por esta Comisión a favor de la defensa de las niñas, niños y adolescentes y documentan los esfuerzos destinados a la protección, garantía y restitución de sus derechos.

4.3. Recomendaciones emitidas durante 2022 derivadas de vulneraciones de los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias en Jalisco

Se emitieron diez recomendaciones que involucraron la violación de algún derecho humano a las niñas, niños o adolescentes, y son es la culminación de procesos que restituyen derechos, y a su vez, contribuyen a la generación de una cultura de derechos humanos. El detalle de las mismas se puede consultar en la siguiente liga: <http://historico.cedhj.org.mx/reco2022.asp>

Se muestran en las siguientes tablas,

Tabla 3. Recomendaciones NNA 2022, enero-abril

Recomendación y fecha	Autoridad (es) a la que se dirige	Conceptos
RECOMENDACIÓN 1/2022 4 de enero 2022	Presidente Municipal de Guadalajara, Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes del Sistema DIF Guadalajara, Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas	Violación a los derechos humanos de igualdad y no discriminación, indebido ejercicio de la función pública, legalidad y seguridad jurídica, acceso a la justicia y debida diligencia reforzada bajo el principio de interés superior de la niñez.
RECOMENDACIÓN 3/2022 6 de enero 2022	Presidente Municipal de Guadalajara	Violación de los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal, a los derechos del niño, a la libertad, y a la igualdad y trato digno.
RECOMENDACIÓN 6/2022 25 de enero 2022	Director del OPD Servicios de Salud Jalisco	Violación del derecho a la vida, a la legalidad y seguridad jurídica por incumplimiento de la función pública, a la integridad y seguridad personal, a la protección de la salud y a los derechos de la niñez.
RECOMENDACIÓN 15/2022 5 de abril 2022	Secretario de Educación Jalisco	Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica por incumplimiento de la función pública, a la libertad sexual, al interés superior de la niñez, a una vida libre de violencia, a la igualdad y no discriminación, a la educación y al acceso a la justicia.
RECOMENDACIÓN 16/2022 6 de abril 2022	Director del OPD Servicios de Salud Jalisco Director de OPD Hospital Civil de Guadalajara	Violación del derecho a la protección de la salud, a la vida, derechos de la niñez y al derecho a la información en asuntos de salud.
RECOMENDACIÓN 18/2022 8 de abril 2022	Director de OPD Hospital Civil de Guadalajara	Violación al derecho a la vida, al derecho a legalidad y seguridad jurídica por incumplimiento a la función pública, al derecho a la protección de la salud y a los derechos de la niñez.

Nota: Elaboración propia. Sexta Visitaduría General

Tabla 4. Recomendaciones NNA 2022, mayo-junio

Recomendación y fecha	Autoridad (es) a la que se dirige	Conceptos
RECOMENDACIÓN 24/2022 31 de mayo 2022	Al presidente del Consejo Directivo de Administración del OPD Sistema de Agua Potable de Zapotlán	Violación de los derechos a la vida, a la integridad y seguridad personal, a legalidad y seguridad jurídica, con relación al debido ejercicio de la función pública, y a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
RECOMENDACIÓN 25/2022 6 de junio 2022	Presidente municipal de Zapopan	Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en relación a la prestación debida del servicio público; a la protección de la salud y a los derechos del niño.
RECOMENDACIÓN 26/2022 16 de junio 2022	Secretario del Sistema de Asistencia Social	Violación a los derechos de la niñez (niñez institucionalizada) en particular a los derechos a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral y a la protección y la asistencia social cuando se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.
RECOMENDACIÓN 28/2022 20 de junio 2022	Secretario de Educación Jalisco	Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, al derecho a una vida libre de violencia, al interés superior de la niñez, a la igualdad y no discriminación, al trato digno y a la educación.

Nota: Elaboración propia. Sexta Visitaduría General

5.- Acciones de vinculación para la protección, garantía y restitución de los derechos humanos de la niñez jalisciense

La participación de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco en consejos, comités, comisiones, mesas, observatorios ciudadanos y redes que atienden temas relacionados con la niñez es de suma relevancia, y abona al principio rector de derecho, el interés superior de la niñez es por ello que, a continuación, se informa de las participaciones en cada espacio.

5.1. Participación en consejos, comités, comisiones, mesas, observatorios ciudadanos y redes de apoyo



Figura 8. Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco (CEAJ)



Nota: Elaboración propia. Sexta Visitaduría

Esta defensoría coadyuvó en la ejecución del Plan Jalisco en contra de las adicciones 2021-2024. A través del Consejo Estatal Contra las Adicciones, se acompañó a la capacitación para Centros Residenciales para el tratamiento de las Adicciones, que impartió personal de los Centros de Integración Juvenil Guadalajara, (CIJ), con la finalidad de brindar a las y los promotores, conocimientos, habilidades y competencias que les permitan llevar a cabo actividades de detección, orientación y consejería.

Tabla 5. *Instituciones Integrantes del CECAJ*

Integrantes legales del Consejo Estatal contra las Adicciones CECAJ	
<ul style="list-style-type: none"> • Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, AC. • Centros de Integración Juvenil. • Consejo Estatal contra las Adicciones. • Congreso del Estado de Jalisco. • Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. • Secretaría de Educación. • Universidad Autónoma de Guadalajara. • Universidad de Guadalajara. • Universidad del Valle de Atemajac. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema para el desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. • Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. • Instituto Mexicano del Seguro Social. • Delegación Federal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. • Universidad Panamericana. • Secretaría de Salud • Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.

Nota: Adaptado de Informe Anual 2022 de la CEDHJ

En el año que se informa, se inició la capacitación del personal, encargadas y encargados de los Centros Residenciales para el Tratamiento de las Adicciones, con una asesoría más especializada e integral para la población que requiere de estos servicios y, sobre todo, considerar el enfoque de atención para las niñas, niños y adolescentes jaliscienses.

Esta Comisión participó en tres sesiones ordinarias, en las que se trabajó en la elaboración del programa de capacitación y doce extraordinarias en las que se impartió la capacitación e integración de los Centros de Atención.

Figura 9. Consejo Consultivo para la Aplicación y Seguimiento del Programa Estatal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (Proespinna)



Nota: Adaptado de Informe Anual 202 de la CEDHJ

Como parte de las estrategias de gobernanza en la agenda de derechos de niñas, niños y adolescentes, la CEDHJ se integró con la finalidad de coadyuvar en la construcción de políticas públicas efectivas y eficientes, con perspectiva de género y derechos de la niñez, que tengan por objetivo garantizar y restituir los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en Jalisco, con el propósito de dar seguimiento a la aplicación del Programa Estatal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (Proespinna) Jalisco.

Esta defensoría da seguimiento a la aplicación del Proespinna, mediante recomendaciones al Sistema Estatal de Protección Integral; conferencias, seminarios, coloquios, foros de debate y difusión sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes; elaborar estudios, investigaciones y documentos que contribuyan a la toma de decisiones;

elaboración e implementación de políticas públicas relacionadas con los derechos de niñas, niños y adolescentes e integrar grupos de trabajo especializados para el estudio de temas que le encomiende el Sistema Estatal de Protección Integral, así como incorporarse a las subcomisiones temporales o permanentes.

Tabla 6. *Instituciones Integrantes del Consejo Consultivo del Proespinna*

Integrantes del Consejo Consultivo para la Aplicación y Seguimiento del Programa Estatal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco			
<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Salud • COPRISJAL • SIPINNA • Secretaría de Educación • ISSSTE • Protección Civil • DIF Jalisco • Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Asistencia Social Jalisco • Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) • Consejo de la Judicatura 	<ul style="list-style-type: none"> • Subsecretaría de Derechos Humanos • Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco • Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social • Unión por los Niños A.C

Nota: Adaptado de Informe Anual 2022 de la CEDHJ

Este Consejo da seguimiento al fortalecimiento y supervisión de guarderías y estancias infantiles, evalúa la política estatal e impulsa la coordinación interinstitucional para la aplicación de programas en materia de seguridad e higiene, verifica los mecanismos de colaboración entre la sociedad civil y las instituciones de gobierno, así como los programas conjuntos de capacitación y seguimiento para el personal que labora en los centros de atención.

Tabla 7. Instituciones Integrantes CECPSACDII

Integrantes del CECPSACDII	
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Integral de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes. • Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco. • Secretaría de Salud Jalisco • Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado • Protección Civil del Estado de Jalisco 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco • Secretaría de Educación Jalisco • Delegación Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social • Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco. (Coprjsal)

Nota: Adaptado de Informe Anual 2021 de la CEDHJ, pág. 12

Se solicitó a COPRISJAL, Secretaría de Salud y Protección Civil Jalisco, supervisar las condiciones de los inmuebles de estancias infantiles, guarderías y demás, verificar la aplicación de protocolos, sobre todo para la prevención del contagio por COVID-19. Los cuales se fueron relajando conforme a las indicaciones de las autoridades en la materia.

Figura 11. Consejo Estatal de Vacunación y Comité Estatal de Estrategias para Reducir la Mortalidad en la Infancia (Coeva y Coermi)



Nota: Elaboración propia, Sexta Visitaduría General.

Esta instancia es la responsable de establecer los criterios para la planeación, programación, ejecución, monitoreo y evaluación del Programa de Vacunación Universal y de las acciones en las Semanas

Nacionales de Salud, a través de la coordinación interinstitucional para el análisis de la población y evaluación de coberturas.

Tabla 8. *Instituciones Integrantes del Coeva y Coermi*

Integrantes del Coeva y del Coermi	
<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. • DIF Jalisco. • Comité Estatal de Estrategias para Reducir la Mortalidad en la Infancia. • Asociación de Padres de Familia de la SEJ • Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Salud Jalisco. • Hospitales Civiles de Guadalajara. • Hospital Puerta de Hierro. • Instituto Mexicano del Seguro Social • Secretaría de Educación Jalisco. • Colegio de Pediatría de Jalisco. • Secretaría de la Defensa Nacional. • Universidad de Guadalajara.

Nota: Adaptado de Informe Anual 2022 de la CEDHJ, pág. 13

Las estrategias de vacunación universal para la niñez, se diseñan en las sesiones de trabajo donde representantes de la CEDHJ, especialistas en la agenda de niñas, niños y adolescentes, en coordinación con el consejo, establecieron la ruta para la implementación de acciones y seguimiento a la cobertura de vacunación universal para la población a nivel municipal y estatal. Por parte de la CEDHJ, se formaron equipos especializados para supervisar los centros donde se aplicaron las vacunas para adolescentes, jóvenes y población en general.

Consejo Estatal para la Prevención del Sida (COESIDA): Su principal objetivo es facilitar la integración interinstitucional e



COESIDA
Consejo Estatal para
la Prevención del SIDA

intersectorial para la prevención y control del SIDA en el estado, disminuyendo su incidencia mediante la creación y fortalecimiento de estrategias de prevención, promoción y coordinación de las acciones intersectoriales que propicien una cultura de equidad y respeto a los derechos humanos. En 2022, el COESIDA replanteó sus acciones con motivo de la reforma al párrafo segundo del artículo 157 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco, la cual enuncia que las instituciones públicas en la

materia, deberán ofrecer servicios de detección de enfermedades de transmisión sexual y consejería para su prevención.

Tabla 9. *Instituciones Integrantes del COESIDA*

Integrantes Legales del COESIDA	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Tonalá. • Ayuntamiento de Zapopan. • Ayuntamiento de Tlaquepaque. • Checcos, AC. • Colectivo Ollín, AC. • Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. • Fundación de Reintegración Social del Estado de Jalisco, AC. • Consejo Estatal para el Fomento Deportivo. • Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Jalisco). • Tejiendo Redes, AC. • Universidad de Guadalajara. • Coise, AC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Vías de Vida, AC. • Delegación Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social. • Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. • Hospitales civiles de Guadalajara. • Mesón AC. • Secretaría de Educación. • Secretaría de Seguridad. • Secretaría del Trabajo y Previsión Social. • Dirección de Diversidad Sexual • Sistema Integral de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco. • Cruz Roja Mexicana delegación Jalisco.

Nota: Adaptado de Informe Anual 2022 de la CEDHJ

La CEDHJ acompañó el proceso de replanteamiento a las acciones y programas internos, enfocados a la prevención y control del síndrome de inmunodeficiencia adquirida y la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana en Jalisco.

Figura 12. *Comité Estatal para la Prevención de Accidentes en Escuelas de Jalisco (CEPAEJ)*



Nota: Adaptado de Informe Anual 2022 de la CEDHJ, pág. 116.

El Comité Estatal para la Prevención de Accidentes en Escuelas de Jalisco (CEPAJ), tiene como objetivo crear planteles educativos más seguros y sanos en materia de estructura, capacitación, prevención de accidentes y protección civil. En la figura 12 se muestra una de las reuniones realizadas en las instalaciones de la CEDHJ. Uno de los temas relevantes que se trabajó fue el planteamiento por parte del personal de Protección Civil sobre la falta de elementos en dicha dependencia para atender a todo el estado, lo cual genera un servicio deficiente. Otro punto fue el brindar mayor información a personal directivo, encargadas y encargados de escuelas para que contaran con lineamientos básicos sobre seguridad escolar. Se planteó, además, el realizar un congreso para prevenir accidentes, la fecha en que se realizará aún está por definirse. Los integrantes del consejo se muestran en la tabla 10.

Tabla 10. *Instituciones Integrantes del CEPAJ*

Integrantes del Comité Estatal para la Prevención de Accidentes en Escuelas de Jalisco	
<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco • Secretaría de Educación Jalisco • Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco • Asociación de Padres de Familia del Estado de Jalisco 	<ul style="list-style-type: none"> • Sección 47 de Sindicato de Trabajadores de la Educación del Estado de Jalisco • Sección 16 del Sindicato de Trabajadores de la Educación del Estado de Jalisco • Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)

Nota: Adaptado de Informe Anual 2022 de la CEDHJ, pág. 116.

Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para Supervisar y dar Seguimiento a la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño

Es un espacio de colaboración entre la CEDHJ, la sociedad civil y la academia, especializado en distintos temas salvaguarda de los derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante mecanismos adecuados para su defensa y protección en Jalisco.

Tabla 11. *Instituciones integrantes del observatorio ciudadano de niñez*

Integrantes del Observatorio Ciudadano de NNA			
<ul style="list-style-type: none">• Vida y Familia, AC.• Centenaria Sociedad Médica de Guadalajara, AC.• Esperanza para la Familia, AC.• Promotora Juvenil Mairós Don Bosco, AC.	<ul style="list-style-type: none">• Telpochcalli Colectivo Juvenil, AC.• Voz Pro Salud Mental Jalisco, AC.• Mi Gran Esperanza, AC.• Fundación Santa María del Tepeyac, AC.	<ul style="list-style-type: none">• Fundación Skhole, AC.• Los Inocentes de María, AC.• PAIPID, AC.• MAMA, AC.• Ciudad de los Niños, AC.• PROSCAVI, AC.	<ul style="list-style-type: none">• Universidad de Guadalajara.• Consejo Ciudadano de la CEDHJ.• Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.• Fundación PAS, AC.

Nota: Elaboración Sexta Visitaduría

Las acciones de vinculación para la protección, garantía y restitución de los derechos humanos de la niñez, son parte de los objetivos estratégicos que la Comisión pone en marcha para incidir en la implementación de políticas públicas.

Desde el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes de esta Comisión, se generó coordinación y diálogo con organizaciones de la sociedad civil, academia e instancias gubernamentales para sumar experiencias, modelos de prevención y atención de las múltiples violencias contra la niñez de Jalisco.

En 2022, personal de esta defensoría asistió a 46 sesiones de colaboración interinstitucional, de los diversos consejos, comités, comisiones, mesas, observatorios ciudadanos y redes de apoyo en materia de niñas, niños y adolescentes, como se muestra en la tabla 12.

Tabla 12. *Colaboraciones Interinstitucionales*

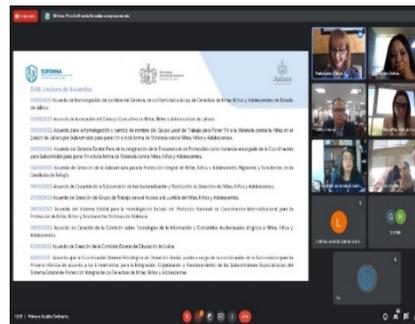
Consejos	Comités	Mesas	Observatorios	Redes
13	7	13	5	8

Nota: Elaboración propia. Sexta Visitaduría General

5.2. Vinculación con las dependencias del Estado de Jalisco

Durante 2022, esta defensoría mantuvo comunicación y vinculación constante con el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, (SIPINNA), con la finalidad de lograr un trabajo en conjunto para la defensa de la niñez jalisciense. Se coadyuvó en la instalación de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA Municipal) en 124 de los 125 municipios del estado y de las Delegaciones Institucionales de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (DPPNNA) en 40 de los 125 municipios de Jalisco.

Figura 13. Sesiones SIPINNA



Para llegar a este resultado, se trabajó información documental, electrónica y telefónica con las doce regiones del estado, por lo que esta Comisión agradece la disposición de todas las dependencias y municipios involucrados.

El trabajo en pro de los derechos humanos de la niñez jalisciense por parte de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA), el Instituto Nacional Electoral (INE), los Sistemas Municipales DIF y del estado de Jalisco, en conjunto con esta CEDHJ, se materializó con la realización de la Elección Estatal de Impulsadores de los Derechos de la Niñez 2022, que tuvo como objetivo generar un proceso democrático de participación infantil que sirva como aprendizaje para sus relaciones con la sociedad, encaminado a la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de nuestro estado, en un espacio para la libre expresión de sus intereses, preocupaciones y opiniones con respecto a las decisiones familiares, escolares y comunitarias.

El Sistema DIF Nacional a través de la Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, opera la Red Nacional de Impulsores, las niñas, niños y adolescentes que son parte de esta Red, participan en diversas actividades, a través de las cuales, reciben información para promover su bienestar social, moral y cultural, así como su salud física y mental, ya que se les impulsa a reconocerse como sujetos de derechos, a ejercer buenas prácticas de participación, y de esta manera, ser agentes de cambio comunitario, y utilizar como herramientas, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA).

5.3. Vinculación y participación con organismos de la sociedad civil

Figura 15. OSC's



Nota: Elaboración propia, Sexta Visitaduría General

La estrategia de vinculación con expresiones de la sociedad civil es se constituye con la presencia en espacios colectivos encaminados a favorecer el diálogo, la difusión y formación en derechos humanos; entre las comunidades de práctica con quienes esta defensoría mantiene vinculación se encuentran:

Tabla 13. *Organizaciones de la sociedad civil*

Organismos participantes	
1. Unión por los Niños, AC.	9. Niños y Adolescentes en Armonía, AC.
2. Fundación Escalar, AC.	10. Tejiendo Redes Infancia en América Latina y el Caribe
3. Casa Hogar de Niños Regalos de Dios, AC.	11. Movimiento de Apoyo a Menores Abandonados (MAMA, AC.)
4. Casa Hogar de Guadalajara, AC.	12. Asociación de Agricultores del Grullo y Autlán, AC.
5. Albergue Infantil Los Pinos, AC.	13. Colectivo pro Derechos de la Niñez, AC.
6. Casa Hogar de la Luz, AC.	14. Fin de la Esclavitud, AC.
7. Madre Consejo Addatis, AC.	
8. Fundación Santa María del Tepeyac, AC.	

Nota: Elaboración propia, Sexta Visitaduría General.

Del trabajo realizado con la sociedad civil durante 2022, destaca la creación de una alianza estratégica con Unión por los Niños, AC. Esta asociación acompañó procesos metodológicos y de participación infantil con Centros de Asistencia Social (CAS) de la zona metropolitana de Guadalajara, que atienden a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad e ingresos voluntarios. Desde la CEDHJ se realizó el acompañamiento con los CAS y se impartió un taller sobre derechos de la infancia y el derecho a la educación a niñas, niños y adolescentes de las casas hogar que integran la red.

Se enfatiza el trabajo de supervisión a CAS, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Capítulo V Artículo 89, inciso III de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, que a la letra dice: "Corresponde a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en el ámbito de su competencia, en los términos de esta Ley y la que la rige, realizar visitas a cualquier institución pública, privada o social que tenga bajo su cuidado y vigilancia o en su caso, guarda y custodia, a niñas, niños y adolescentes", la Ley para la Operación de Albergues del estado de Jalisco, Título II. Capítulo I (De las competencias y atribuciones de la Comisión), Artículo 7º, inciso XXII (b) de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que a la letra expone que son atribuciones de la defensoría: "Realizar visitas a los orfanatos, asilos, hospicios, instituciones y organismos que trabajen con la niñez, para verificar la observancia y respeto de los derechos humanos de la niñez".

Personal de la CEDHJ llevó a cabo la aplicación de cuestionarios para obtener información respecto de los siguientes aspectos:

- ✓ Garantía de derechos de las y los beneficiarios del CAS
- ✓ Satisfacción de las y los beneficiarios respecto a los servicios brindados en el CAS
- ✓ Integración social
- ✓ Gestión operativa
- ✓ Gestión directiva
- ✓ Gestión del talento humano
- ✓ Gestión del riesgo
- ✓ Sustentabilidad

Fueron once las instituciones supervisadas, y se listan en la tabla 14.

Tabla 14. Supervisión a Centros de Asistencia Social

CAS Supervisados
1. Casa Hogar Remar A.C.
2. Casa Hogar Niños Regalo de Dios
3. Casa Hogar Cabañas
4. Casa Hogar Niños y Adolescentes en Armonía A.C.
5. Fundación Santa María del Tepeyac A.C.
6. Casa Hogar Escalar
7. Casa Hogar de la Luz
8. Casa Hogar de Los Pinos
9. Casa Hogar Guadalajara A.C.
10. Casa Hogar Ministerios de Amor A.C.
11. Casa Hogar Villas de Miravalle

Nota: Elaboración propia, Sexta Visitaduría General

Esta actividad está encaminada a mejorar procesos internos en los centros y tener como resultado la mejora continua. De esta manera la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, refrenda su compromiso para realizar la supervisión constante de los Centros de Asistencia Social, analizar los casos particulares y brindar soluciones de manera expedita, coadyuvando con los centros, con la intención de que sean espacios en donde las niñas, niños y adolescentes logren superar las condiciones y la circunstancia que los a su institucionalización.

5.4. Vinculaciones nacionales e internacionales

Las vinculaciones nacionales e internacionales gestadas por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco en 2022 se materializaron en foros, investigaciones y posicionamientos a favor de los derechos humanos de la niñez.

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco

Figura 16. Edición Jalisco de la Consulta

La vinculación con la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco se realizó el mes de julio, durante la consulta infantil denominada “#Me Escuchas”.

Dicha consulta retomó la participación a nivel nacional y fue coordinada por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. resultado, se obtuvo un informe especial por entidad federativa participante.

Esta alianza estratégica entre la Comisión de Derechos Humanos Jalisco y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, buscó sumar esfuerzos a favor de la garantía del principio rector y derecho de las niñas, niños y adolescentes a la participación infantil.

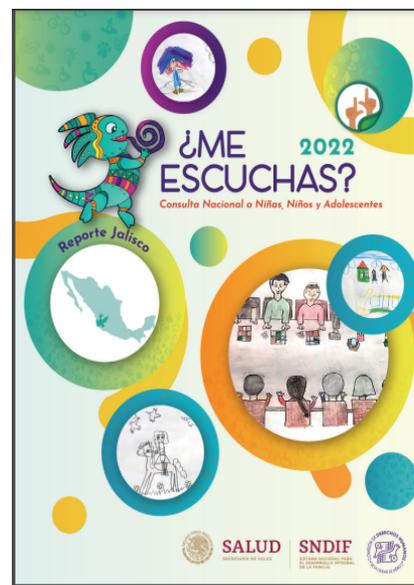


Figura 17.



La CEDHJ participó como coorganizador junto con otros organismos como el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (CESCR), y Child Rights Connect (Ginebra, Suiza), que llevaron a cabo la Consulta Mundial con Niñas, Niños y Adolescentes sobre Desarrollo Sostenible y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales ¡Apoya la participación de las Niñas, Niños y Adolescentes!, cuyo objetivo fue recabar las opiniones de las niñas, niños y adolescentes del mundo, para garantizar la expresión y escuchar los sus puntos de vista respecto a las situaciones que afectan sus derechos.

De acuerdo a lo expuesto por las y los niños del mundo, entre las problemáticas que enfrentan todos los días, es la vulneración de sus derechos: a la educación, salud, vivienda, a no ser escuchadas y escuchados y dificultades como la incorporación al trabajo, discriminación, comercio de su persona, la contaminación de sus entornos, guerras, manifestaciones entre otras, situaciones en las que sienten que peligran su vida.

Esta actividad se realizó en conjunto con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y los niños Impulsores de los Derechos de Niñez 2022 del estado y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Jalisco.

Tabla 15. *Instituciones y organismos participantes*

Instituciones y organismos participantes
<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema DIF Guadalajara. 2. Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco. 3. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Nota: Elaboración propia, Sexta Visitaduría General.

Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO)

En año 2022, esta defensoría del pueblo participó en La Red de Niñez y Adolescencia de la FIO, la cual congregó en dos ocasiones, a representantes de más de veinte instituciones nacionales y subnacionales de derechos humanos



de México, Argentina, Chile, Perú, Ecuador, Honduras, República Dominicana, Colombia, Guatemala y España.

A través del Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, se trabaja en la gestión, articulación y vinculación con instituciones y organismos de la sociedad civil, para favorecer los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. En 2022 se mantuvo coordinación con los siguientes sectores:

Tabla 16. *Instituciones y organismos participantes*

Reuniones de gobernanza, intergubernamentales y actos de vinculación con:	
Expresiones de la sociedad civil	
<ul style="list-style-type: none"> • Asociación de Padres de Familia, AC. • Checcos, AC. • Colectivo Ollín, AC. • Colegio de Pediatría de Jalisco. • Promotora Juvenil Mairos don Bosco, AC. • Colectivo pro Derechos de la Niñez, AC. • Asociación de Agricultores del Grullo y Autlán, AC. • Fundación Santa María del Tepeyac, AC. • Ciudad de los Niños, AC. • Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, AC. • Mesón, AC. • Fundación PAS, AC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fundación de Reintegración Social del Estado de Jalisco, AC. • Tejiendo Redes, AC. • Vías de Vida, AC. • Movimiento de Apoyo a Menores Abandonados, AC. • Tejiendo Redes Infancia en América Latina y el Caribe • Fin de la Esclavitud, AC. • PROSCAVI, AC. • Mi Gran Esperanza, AC. • Centros de Integración Juvenil, AC. (CIJ) • Comité Consultivo de y Observatorio de Derechos Humanos, AC.
Instancias públicas nacionales e internacionales	
<ul style="list-style-type: none"> • Organización Internacional del Trabajo (OIT) • Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) • Delegación Federal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social • Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) • ISSSTE • Delegación en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social 	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalía General de la República • Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el Continente Americano (RINDHCA) <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) • Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. • UNICEF México

	<ul style="list-style-type: none"> • Red Mexica de Ciudades Amigas de la Niñez
Instancias públicas estatales	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Tlaquepaque • Ayuntamiento de Tonalá • Ayuntamiento de Zapopan • Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco (Coproisjal) • Congreso del Estado de Jalisco • Consejo Estatal contra las Adicciones (CECAJ) • Secretaria de Salud Jalisco • Consejo Estatal para la Prevención del Sida (Coesida) • Consejo Estatal para el Fomento Deportivo. • Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social • Coordinación General Estratégica de Seguridad • Fiscalía de Derechos Humanos • Fiscalía del Estado • Unidad Estatal de Protección Civil de Jalisco (PCJ) 	<ul style="list-style-type: none"> • Hospitales Civiles de Guadalajara. • Instituto Jalisciense de la Juventud • Instituto de Justicia Alternativa • Prevención del Delito • Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes • Procuraduría Social • Sistema Integral de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) • Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural • Secretaría de Bienestar • Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) • Secretaría General de Gobierno • Secretaría de Seguridad • Sistema DIF Guadalajara • Secretaría del Trabajo y Previsión Social • Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco • Sistema DIF Zapopan • Sistema DIF Tlajomulco de Zúñiga
Instituciones académicas	
<ul style="list-style-type: none"> • Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG) • Universidad de Guadalajara (UdeG). • Academia Jalisciense de Ciencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad del Valle de Atemajac (Univa) • Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)

Nota: Elaboración propia, Sexta Visitaduría General.

6. Acciones de educación de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes

Con el objetivo de cumplir con la tarea de capacitar, divulgar y difundir el conocimiento en materia de derechos humanos de la niñez y la Cultura de Paz, se informan las capacitaciones, eventos, actividades lúdicas que se llevaron a cabo durante 2022, dirigidas a la población en general, a personas servidoras públicas y a personal de organismos de la sociedad civil, iniciativa privada, así como a niñas, niños y adolescentes.

El Instituto de Capacitación en Derechos Humanos “Francisco Tenamxtili” de la CEDHJ, consolidó la estrategia de cursos virtuales que han tenido un crecimiento sostenido y se mantienen como una opción viable y práctica para la capacitación, principalmente a las dependencias, sobre todo con cursos autogestivos.

6.1. Actividades de capacitación en derechos humanos de la niñez

Tabla 19. Capacitaciones sobre los derechos de la niñez 2022

Actividades de capacitación realizadas	Total, de actividades de capacitación 2022
Capacitaciones en derechos humanos de la niñez a dirigida a personas servidoras públicas	428
Capacitaciones en derechos humanos de la niñez a dirigida a la población en general.	137
Capacitaciones en derechos humanos de la niñez a dirigida a niñas y niños en etapa preescolar.	0
Capacitaciones en derechos humanos de la niñez a dirigida a niñas y niños y adolescentes de nivel primaria.	3
Capacitaciones en derechos humanos de la niñez dirigida a niñas y niños y adolescentes de nivel secundaria.	1
Capacitaciones en derechos humanos de la niñez dirigida a adolescentes de preparatoria.	60
Total	609

Nota: Elaboración propia. Sexta Visitaduría General

En 2022, se realizaron 609 actividades de capacitación en derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Tabla 20. *Personas capacitadas en derechos de la niñez 2022*

Concepto	Total, de personas capacitadas 2022
Servidores públicos capacitaciones en derechos humanos de la niñez.	41,755
Público en general sensibilizado en derechos humanos de la niñez.	2,071
Niñas y niños en etapa preescolar sensibilizados en derechos humanos de la niñez.	0
Niñas, Niños y Adolescentes en etapa primaria sensibilizados en derechos humanos de la niñez.	178
Niñas, Niños y Adolescentes en etapa secundaria sensibilizados en derechos humanos de la niñez.	166
Adolescentes de preparatoria sensibilizados en derechos humanos de la niñez.	925
Total	45,095

Nota: Elaboración propia. Sexta Visitaduría General

Como se puede observar en la tabla 20, se logró un total de 45,095 personas capacitadas en 2022.

Tabla 21. *Principales Instituciones o Dependencias 2022*

Instituciones o dependencias a quienes se les dirigió la actividad
Comisaría de la Policía de Tlajomulco de Zúñiga
Comisaría de la Policía de Zapopan
Centro de Desarrollo Rudyard Kipling
Ayuntamiento de Zapopan
Comisaría de la Policía de Guadalajara
Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano
Alma de Mujer y Vida A. C.
Colegio Independencia
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara
Asistente educativo del Kinder Pilli
Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Centro de Justicia para las Mujeres
Ayuntamiento de Chapala
Ayuntamiento de Zapotitlán de Vadillo

Se destaca la variedad de instituciones del sector público, privado y social, quienes recibieron capacitaciones en materia de los derechos humanos de niñas niños y adolescentes.

6.2. Teatrino

A través de la brigada móvil de la CEDHJ, se realizaron 112 actividades de promoción y difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se que incluyen funciones de títeres, eventos en el contexto del Día de la Niñez, talleres, cuenta cuentos, (El Mar, La Hormiga y La Tortuga, Un Par de Verdaderos Gusanos, El Sapo y El Zopilote y La Canción de los Derechos Humanos), que impactaron a 5,384 personas, niñas, niños y adolescentes.

En la siguiente figura se detalla el contenido.

Figura 19. Capacitaciones Totales

Capacitación en tema de derechos humanos de la niñez 2022

	Cantidad de actividades	Cantidad de personas atendidas	Cantidad de actividades conferencias	Cantidad de actividades cursos	Cantidad de actividades talleres	Cantidad de actividades seminario	Actividades en espacios público (distribución del periódico DHUMANOS) distribución de material de difusión	Sesión Informativa
Total, de capacitaciones en derechos humanos de la niñez a servidores públicos	428	41,755	19	407	1	-	-	1
Total, de capacitaciones en derechos humanos de la niñez a público general	137	2,071	7	129	-	1	-	-
Total, de capacitaciones en derechos humanos de la niñez a niñas, niños y adolescentes en general	-	-	-	-	-	-	-	-
Total, de capacitaciones en derechos humanos de la niñez a niñas, niños y adolescentes en etapa de preescolar	-	-	-	-	-	-	-	-
Total, de capacitaciones en derechos humanos de la niñez a niñas, niños y adolescentes de nivel primaria	3	178	3	-	-	-	-	-
Total, de capacitaciones en derechos humanos de la niñez a niñas, niños y adolescentes de nivel secundaria	1	166	1	-	-	-	-	-
Total, de capacitaciones en derechos humanos de la niñez a niñas, niños y adolescentes de nivel preparatoria	60	925	4	55	1	-	-	-
Total, de actividades con el teatrino	42	4,176	-	-	-	-	-	-
Brigada Móvil	12	5,384	-	-	-	-	12	-

Como parte del fortalecimiento de la cultura de participación, en diciembre de 2022, la CEDHJ realizó la Consulta Ciudadana “Mi Opinión Cuenta”, a la que se sumaron niñas, niños y adolescentes, quienes expresaron su opinión sobre algunos temas.

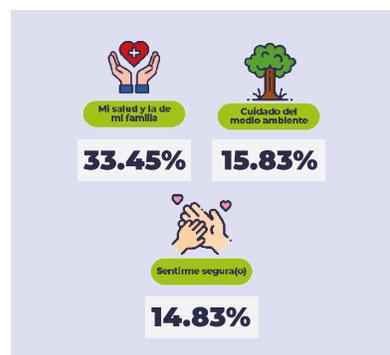
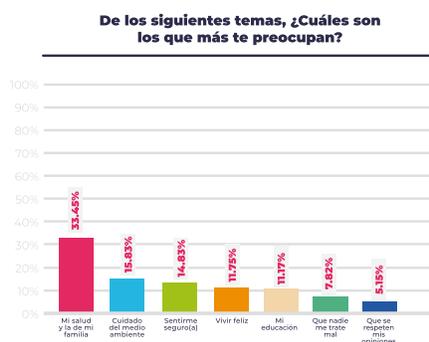


Este ejercicio tuvo los siguientes objetivos:

- 1.- Generar un espacio para la participación en el que las personas que viven y transitan por Jalisco ejercieran su derecho a expresarse; y que sus opiniones fueran tomadas en cuenta como parte de un diagnóstico para generar acciones de defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos humanos de las personas.
- 2.- Establecer un espacio de participación en el que niñas, niños y adolescentes puedan expresar sus opiniones sobre temas que les impactan en su vida cotidiana, y que sean tomadas en cuenta para generar acciones encaminadas a la defensa y protección de los derechos de la niñez.

A continuación, se presentan algunos resultados obtenidos en esta actividad en la que participaron 19,452 niñas, niños y adolescentes.

Se puede acceder al documento completo en la siguiente liga: <https://cedhj.org.mx/eventos/moc>



7. Acciones de fortalecimiento

Con el objetivo de generar estrategias que fomenten un servicio y atención adecuada a las niñas, niños y adolescentes, que incluya la perspectiva de género y la visión de derechos de la niñez, se trabajó en el fortalecimiento institucional, con la intención de brindar mejores herramientas al personal de esta CEDHJ para el desarrollo de sus actividades.

7.1. Unidad Interna de Protección y Difusión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Esta unidad estuvo al frente de la importante agenda de los derechos de niñas, niños y adolescentes, que pertenecía a la estructura de la Primera Visitaduría General, hasta el término de la administración anterior. El trabajo previo de esta Unidad dio paso a la creación de la Sexta Visitaduría General, cuyos objetivos se informan más adelante.

7.2. Capacitaciones sobre derechos de la niñez al personal de la CEDHJ

Durante 2022, el personal que integró el Área Especializada de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes recibió capacitaciones en distintos temas de niñez.

Tabla 23. *Capacitaciones recibidas*

No.	Nombre de la capacitación
1	Los cuidados alternativos y la educación de la niñez migrante.
2	"Los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Retos para su protección en el contexto actual"

Nota: Elaboración propia, Sexta Visitaduría

8. De las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño

Para esta Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco es muy importante el seguimiento de los compromisos a los informes periódicos consolidados de México, del Comité de los Derechos del Niño, las observaciones que se generan nos permiten conocer de manera independiente, el estado que guardan los derechos humanos de la niñez en nuestro país, y poner énfasis particularmente en las acciones y compromisos de nuestro estado.

8.1. Resumen

En octubre del 2020, se presentaron los informes Sexto y Séptimo combinados de México ante el Comité de los Derechos del Niño, para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el Comité de 2015 a 2020. El documento contiene once apartados, en los que destacan estrategias, acciones, medidas y programas implementados para dar observancia a la Convención, elaborado por la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño (Comisión), creada como parte del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), con una amplia participación de las instituciones públicas de nivel federal y estatal relacionadas con niñas, niños y adolescentes, la sociedad civil y desde luego las Defensorías de Derechos Humanos de los Estados.

En el 2021, fueron atendidas las observaciones finales del Comité de los Derechos Del Niño sobre los informes periódicos cuarto y quinto consolidados de México, así como la asignación de recomendaciones para el Primer Informe de Actualización respecto al cumplimiento para el Estado de Jalisco 2021, y se integró la respuesta al Segundo Informe de Cumplimiento por parte del Estado de Jalisco. Se está en espera del informe 2022 y la posible sesión del Comité para este 2023, con estas acciones, el compromiso por la garantía y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

9. Presentación de la Sexta Visitaduría General

Los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables.

En la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco se creó como parte de la reingeniería y de un innovador sistema de defensa, la Sexta Visitaduría, que atenderá asuntos relacionados con este sector de la población, y como respuesta a un compromiso especial que por un largo tiempo ha tenido en su actuar la nueva titular de esta defensoría pública, es que se crea esta visitaduría.

9.1. Objetivo General

El objetivo es contribuir a la garantía, prevención, protección y restitución de los derechos de la niñez en Jalisco, mediante estrategias de defensa, desarrollo institucional, cultura y gobernanza, articulando esfuerzos de manera conjunta con las organizaciones de la sociedad civil, academia, gobierno e iniciativa privada en el estado.

9.2. Objetivos Específicos

1. Contribuir a la defensa efectiva en el respeto y la reparación integral del daño, en violaciones de derechos humanos de la niñez.
2. Coadyuvar en la construcción de políticas públicas efectivas con perspectiva de derechos de la niñez, que tengan por objetivo garantizar y restituir los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco.

Asistir en el desarrollo de políticas nacionales efectivas, desde una perspectiva de derechos de la niñez, para proteger y restaurar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en Jalisco.

3. Incidir en la cultura del conocimiento, respeto, restitución y difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

4. Mejorar el servicio y la atención que se brinda a de niñas, niños y adolescentes que acuden a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, como beneficiarios y acompañantes e incidir en la difusión y promoción de la cultura de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Esta Visitaduría busca contribuir en la defensa, protección efectiva, y en la reparación integral del daño en casos de violaciones a los derechos de las niñas. Coadyuvar también en la construcción de políticas públicas efectivas en las que se privilegie el interés superior de la niñez, incidir en la cultura del conocimiento, respeto, restitución de sus derechos y mejorar los servicios y la atención a niñas, niños y adolescentes, que acudan a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco como destinatarios, para incidir en la difusión y promoción de la cultura de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

10. Conclusiones

El presente Informe **“Acciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, que protegen, garantizan y restituyen los derechos humanos de las niñas en el Estado 2022”**, integra las principales acciones llevadas a cabo por esta defensoría pública de derechos humanos, y un análisis de los datos obtenidos durante este año con respecto del estado de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en Jalisco. Es además, un instrumento de consulta y toma de conciencia de los múltiples compromisos que representa la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Las niñas, niños y adolescentes son el mayor compromiso para esta Defensoría de Derechos Humanos, ya que son el presente de México, por lo que, trabajando de la mano y de manera conjunta con las Autoridades, Sociedad Civil y Academia, podemos construir entornos sociales integrales que permitan el progreso de este sector de la población.

Así mismo se puede apreciar en el presente informe que existió un incremento en las quejas presentadas en esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, por supuestas violaciones de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, lo que se hace notar en razón de que la ciudadanía tiene una mayor cultura de denuncia y más conocimiento de sus derechos humanos, así mismo se precisa que no en todas ellas se acreditaron las supuestas violaciones de los derechos humanos señalados, sin embargo si se pudo determinar de manera puntal cuáles autoridades fueron señaladas como supuestas violatorias de derechos humanos.

Referencias bibliográficas digitales:

<https://www.gob.mx/sipinna/acciones-y-programas/sexta-y-septimo-informes-combinados-de-mexico-sobre-el-cumplimiento-de-la-convencion-sobre-los-derechos-del-nino>

<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G15/146/15/PDF/G1514615.pdf?OpenElement>

<https://cedhj.org.mx/eventos/moc>



CEDHJ

Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco